

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 No. 7 – 36 piso 20° Edificio Nemqueteba Bogotá D.C. - Teléfono: (1) 2432830
jlato09@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

La Secretaria del Juzgado 9 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	11001410500820190061601
TIPO DE RECURSO:	GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA
DEMANDANTE:	PABLO MONGUÍ SEPÚLVEDA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA:	27 DE OCTUBRE DE 2021
DECISIÓN:	REVOCA SENTENCIA
JUEZ:	ÁNGELA CRISTINA DUSSÁN CÁCERES

El presente edicto se fija en la página web del Juzgado 9 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-009-laboral-de-bogota/53> , por un día hábil, hoy 28 de octubre de 2021 a las 8:00am, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 28 de octubre de 2021, a las 5:00 p.m.

ZULMA LORENA MOJICA ACERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Zulma Lorena Mojica Acero
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Calle 14 No. 7 – 36 piso 20° Edificio Nemqueteba Bogotá D.C. - Teléfono: (1) 2432830
jlato09@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado De Circuito
Laboral 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**be8629179c9859bd7ac05d2a75824d7ee4d15b40b209861c1d9882bbdcf
e25b9**

Documento generado en 27/10/2021 04:02:26 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

